

Carta Compromiso

En Puente Alto, a ____ de Diciembre de 2020, don (ña) _____, Cédula Nacional de Identidad N° _____, Domiciliado (a) en: _____, Representante Legal de la Organización Social denominada, _____, de Puente Alto, la que mediante DECRETO MUNICIPAL Exento N° _____, dictado con fecha _____ ha sido autorizado(a) para instalar, administrar, mantener y desinstalar, el módulo de la Feria Navideña 2020 que estará ubicada en calle _____ (_____

puestos por ambos lados), la cual funcionará desde el día 11 al 24 de Diciembre de 2020 entre las 18:30 a 22:30 horas.

A través de esta carta adquiere el compromiso con la Municipalidad de Puente Alto y los vecinos del sector en lo siguiente:

1. Respetar y cumplir las recomendaciones del Protocolo Sanitario de Ferias Navideñas Puente Alto Covid 19.
2. Cumplir con la fecha y horario de funcionamiento.
3. Respetar la ubicación designada.
4. Mantener el orden, la limpieza e higiene del lugar otorgado.
5. Ayudar a mantener la seguridad de vecinos y locatarios.
6. Contar con Baños Químicos.
7. Permitir el acceso peatonal a los vecinos y usuarios del sector.
8. Respetar y otorgar el libre acceso a vehículos de emergencia.
9. No permitir la comercialización de Fuegos Artificiales, bebidas alcohólicas u otro producto que esté prohibida su comercialización.
10. Controlar el adecuado lenguaje y comportamiento de locatarios y asistentes.
11. Contactar e informar inmediatamente a Carabineros, por cualquier hecho ilícito que ponga en riesgo la integridad física y/o psicológica de emprendedores y vecinos del sector.
12. No permitir el mal uso de empalmes eléctricos y/o cualquier otra forma de abastecer a los usuarios de electricidad indebidamente.
13. El valor del uso del módulo, no podrá ser superior a \$30.000 pesos, costo en el cual se deben considerar los cobros de:
 - Limpieza
 - Elementos de higiene y protección debido al COVID-19 (Alcohol gel, mascarillas, termómetros, guantes, etc.)
 - Seguridad
 - Baño Químico
 - Electricidad
14. Otorgar a lo menos el 10% del total de estos puestos a casos sociales (Gratuidad).
15. Presentar autorización de los vecinos afectados.
16. Respetar el distanciamiento entre módulos exigidos en "Requisitos y Bases para postular a Feria Navideña 2020".
17. Realizar control sanitario en los accesos a la Feria.
18. Respetar el uso permanente de mascarillas de emprendedores y concurrentes.
19. Intensificar las labores de aseo y sanitización, especialmente de las superficies de mayor contacto de cada stand.



PROTOCOLO SANITARIO
FERIAS NAVIDEÑAS
2020
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO



En términos generales, acatar las condiciones definidas en el Protocolo Sanitario de Ferias Navideñas, Bases y Requisitos de postulación.

Sin perjuicio de lo anterior, la Organización Social individualizada al principio de este documento, conforme a las facultades que le otorga la Ley N° 19.418 “Sobre Junta de Vecinos y Otras Organizaciones Comunitarias” y su respectivo Estatuto, se compromete a rendir cuentas de lo recaudado, en Asamblea Extraordinaria convocando a sus socios, la que debe sesionar válidamente conforme lo establezcan sus Estatutos y la ley respectiva. De los acuerdos y/o aprobaciones que se hayan tomado en dicha asamblea, del informe de rendición de cuentas y personas beneficiadas con puestos de Feria de Navidad, deberá dejarse una copia de respaldo y entregar copia, timbrada y firmada por la directiva, a la Municipalidad de Puente Alto a través de oficina de partes antes del 31 de Marzo de 2021. Cabe señalar que la entrega de este informe será requisito principal para obtener autorización a Ferias Navideñas posteriores.

De acuerdo al Punto N° 3 de esta carta de compromiso y en atención a la Ordenanza Municipal N° 4 sobre “Aseo y Ornato”, la organización comunitaria SIN FINES DE LUCRO a la que se le ha otorgado este permiso, deberá entregar el tramo asignado en calidad de Feria Navideña, en las mismas condiciones en las que le fue otorgado, antes de las 23:30 del día 24 de Diciembre del año en curso.

En virtud de lo acordado en este documento, es que el Representante Legal de esta organización comunitaria, adquiere todas las responsabilidades que conlleva la administración de una Feria Navideña, renunciando a cualquier acción legal y eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Puente Alto.

En previa lectura, se firman dos copias, quedando una en poder del Departamento de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad de Puente Alto y otra en manos del Representante Legal de la Organización Comunitaria beneficiada de la feria Navideña.

NOMBRE: _____

RUT: _____

FIRMA Y HUELLA: _____